

bros y que se reunirán con la periodicidad que las circunstancias lo aconsejen:

La Comisión Paritaria tendrá las siguientes funciones:

. El seguimiento del presente Convenio.

. Informe de las actividades realizadas y desarrolladas, evaluación periódica de los servicios prestados por el Centro.

. Informe y consulta preceptiva a la misma con relación a posibles incorporaciones de nuevas actividades y proyectos, necesidades de personal y presupuestarias.

. Recomendaciones sobre actuaciones a realizar.

. Informe sobre las dudas que puedan plantearse durante la vigencia del presente convenio.

Undécima.- Protocolos.- Ambas instituciones podrán, en la ejecución y desarrollo del presente convenio, de mutuo acuerdo, formalizar y suscribir protocolos. Cada protocolo establecerá las actividades a realizar, así como los medios de todo tipo necesarios para su ejecución, especificando, en su caso, las aportaciones de cada una de las partes.

Duodécima.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del Convenio será resuelta por la Consejera de Bienestar Social y Sanidad y el Presidente de la Entidad. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración, hasta la finalización del Convenio.

Decimotercera .- Cuestiones Litigiosas.- Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

María Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de Cruz Roja Española Melilla.

Julio Caro Sánchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

2270.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "SERVICIO DE GRÚA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 62/2011.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE GRÚA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4827 de fecha 21 de Junio de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 720.000,00 €, desglosado en: Presupuesto: 692.307,69 €, Ipsi: 27.692,31 €.

A) Duración del contrato: DOS (02) AÑOS.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de Agosto de 2011.

B) Contratista: D. Hamed Uasani Mohamed

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 720.000,00 €, desglosado en: Presupuesto: 720.000,00 €, Ipsi: 0,00 €.